

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### TOLEDO

##### Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Finca rústica, sita en Menasalbas (Toledo), polígono 51, parcela 25, con una superficie de 3,1584 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, parcela 24, polígono 51; este, parcela 13, polígono 51; sur, parcela 26, polígono 51, y oeste, camino Cañada de Jorge.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca rústica puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Menasalbas (Toledo).

Toledo, 28 de abril de 1997.—La Jefa de Servicio de Patrimonio del Estado, Natividad Fernández Albelo.—Visto bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.—29.659-E.

Modificación de paradas entre Mora de Ebro y Mora la Nueva, estableciendo una única parada.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Valenciana, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—30.721.

sus trámites y hasta la resolución final sin más citarles ni oírles.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con cuanto se dispone en la Orden de 22 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la de 29 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil).

Madrid, 25 de abril de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—29.663-E.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

*Notificación a la empresa «Televideo Caryl, Sociedad Anónima», de Madrid, del pliego de cargos, de fecha 20 de febrero de 1997, correspondiente al expediente sancionador número 13/97, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es calle Atocha, 69, 28012 Madrid*

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

«Cargo. Único.—Comercialización de las obras en soporte videográfico tituladas «Under the Rocks», «Ram & Jam» y «Glühende Rosetten», careciendo las mismas del preceptivo certificado de calificación por edades expedido por este Ministerio. Hecho que constituye presunta infracción a lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 2332/1983, de 1 de septiembre, por el que se regula la venta, distribución y la exhibición pública de material audiovisual («Boletín Oficial del Estado» del 8), y en el artículo 5.º de la Orden de 3 de abril de 1991, de desarrollo de lo dispuesto en el citado Real Decreto («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), y sería saneado, como falta leve, con multa de hasta 500.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10).

El presente pliego de cargos deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los siete días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se seguirá el expediente por todos

*Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Antilla Multicines», salas 1, 2 y 3, de La Antilla (Huelva), de la resolución de 21 de febrero de 1997, recaída en el expediente sancionador número 137/1996, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica*

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 21 de febrero de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador 137/1996, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cine «Antilla Multicines», salas 1, 2 y 3, de La Antilla (Huelva), la sanción de multa de 330.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Secretaría general de este organismo, plaza del Rey, número 1, de Madrid. Contra dicha resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura, o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada Ley 30/1992, toda vez que dicha resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—29.672-E.

*Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Centrab», de Moguer (Huelva), de la resolución de 28 de enero de 1997, recaída en el expediente sancionador número 135/1996, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica*

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa «Atlántico Multicines, Socie-

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Teruel y Barcelona (VAC-017) T-66*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Automóviles Bajo Aragón, Sociedad Anónima» (ABASA), titular de la concesión citada, ha solicitado las siguientes modificaciones:

Sustitución del itinerario entre Mora de Ebro y Reus, por la CN-420, realizándolo por la CC-233 y A-7 autovía de acceso a Reus.

dad Limitada», se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 28 de enero de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador 135/1996, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cine "Central", de Moguer (Huelva), la sanción de multa de 300.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Secretaría general de este organismo, plaza del Rey, número 1, de Madrid. Contra dicha resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura, o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada Ley 30/1992, toda vez que dicha resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—29.668-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen*

Número de expediente: IN407A 96/299-1.

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: UDESA.

Domicilio social: Avenida de Lugo, 125, segundo, 15000 Santiago.

Título: Línea de media tensión de Papucín a San Nicolás. Centro de transformación de 50 KVA.

Situación: Frades.

Características técnicas:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 2.010 metros de longitud en conductor LA-56, que parte de la línea de media tensión de Mesos-San Martiño, en el apoyo de derivación a centro de transformación Panica y final en la línea de media tensión a Papucín.

Centro de transformación, aéreo, de 50 KVA, a 15/20 KV-B2, en el lugar de Consello-Concello de Frades.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 18 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—29.550.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «Ordenación del frente litoral en la Devesa de la Albufera (zona norte del camino del Rajolar)», declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por el acuerdo del Gobierno valenciano de 22 de abril de 1997*

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (plaza Ayuntamiento, número 1).

Día: 5 de junio de 1997.

Hora: De nueve treinta a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 16 de mayo de 1997.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 31/1997, de 26 de febrero), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—30.845.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones Territoriales

Servicios de Industria, Comercio y Turismo

BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y del artículo 56 de su Reglamento, se hace pública la petición formulada por la sociedad «Arenas Industriales de Montorio, Sociedad Anónima», solicitando la expropiación forzosa y urgente necesidad de ocupación de una parcela situada dentro del perímetro de la concesión de explotación «Montorio» número 4.285, recursos de la sección C, en el término municipal de Montorio (Burgos).

La parcela número 996 para la que se solicita la expropiación con carácter urgente está situada en el paraje Cuestanestal, con una superficie de 7.950 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Montorio.

Lo que se hace público para que puedan aportar por escrito los datos que se consideren necesarios y formular las alegaciones que procedan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para lo cual se dispone de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 10 de abril de 1997.—El Delegado territorial, Félix Enrique García.—29.356.